

ANEXO I

SOLICITUD INSCRIPCIÓN REGISTRO COMPRADORES

COMPRADOR LECHE DE VACA

COMPRADOR LECHE DE OVEJA

COMPRADOR LECHE DE CABRA

D.:		
NIF:	Con domicilio en:	
Actuando en nombre propio/en representación de:		
Con NIF:	y domicilio social en:	
Localidad:	Municipio:	
Provincia:	Código Postal:	
Teléfono:	Fax:	correo electrónico:
Y con instalaciones en :		
Localidad y Provincia	calle y número	Código Postal

SOLICITA: La inscripción en el registro de compradores de leche de vaca, oveja y cabra a que se refiere el presente real decreto por el que se regulan las declaraciones obligatorias a efectuar por los primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra.

SE COMPROMETE:

A mantener a disposición de la autoridad competente la documentación comercial e información complementaria justificativa, durante al menos dos años, a contar desde el final del año al que correspondan.

A presentar en las fechas reglamentarias las declaraciones que se determinen.

A someterse a los controles y a facilitar todos los documentos, justificantes y/o datos relacionados con las entregas de leche.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

- Fotocopia compulsada o con el carácter de auténtica del NIF del comprador, o autorización para su verificación en el servicio de Verificación y Consulta de datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Fotocopia compulsada o con el carácter de auténtica del NIF del representante legal o voluntario o autorización para su verificación en el servicio de Verificación y consulta de datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Fotocopia compulsada o con el carácter de auténtica del documento que acredite la representación legal o voluntaria, en su caso.
- Certificado de alta en el Impuesto de Actividades económicas en los epígrafes relativos a explotaciones ganaderas de bovino, ovino o caprino, industrias lácteas o de comercialización de leche o productos lácteos.

- En el caso de las sociedades incluidas en el ámbito del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio: fotocopia compulsada, o con el carácter de auténtica, de la escritura de constitución y sus modificaciones, y certificado actualizado del registro mercantil de todos los asientos efectuados a la entidad.
- En el caso de cooperativas, certificado emitido por el registro oficial de cooperativas que recoja todos los movimientos registrados y la composición actualizada del consejo rector, o en su caso, certificado emitido por el presidente del consejo rector que recoja la composición actualizada del mismo, así como original, o copia con el carácter de auténtica, de sus estatutos.
- En el caso de las cooperativas a las que sea de aplicación la excepción contemplada en el artículo 12 del Real Decreto 1363/2012, los estatutos o los acuerdos de la cooperativa en donde se contengan los elementos obligatorios que debe tener el contrato.
- En el caso de otras personas jurídicas, distintas de las anteriores, certificado emitido por el órgano rector, o persona rectora de las mismas, que recoja la composición actualizada de miembros, socios o componentes de la entidad, y la composición actualizada del órgano rector si no es unipersonal, así como así como original, o copia con el carácter de auténtica, de sus estatutos o del documento fundacional de la entidad.
- Certificado de estar al corriente de todas los obligaciones tributarias y con la seguridad social.

En _____ a _____ de _____ de 201_

Firma y sello de la entidad

Autoridad competente de la Comunidad Autónoma